

RECTIFICACIÓN

DE LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XIX CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR "VILLA DE ZORITA"

Con fecha 3 de octubre de 2019, el jurado del XIX Certamen de Teatro Amateur "Villa de Zorita", compuesto por miembros de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Zorita y del grupo local Zoarat Teatro, examinadas las Bases de participación en el citado Certamen y resultando que se ha advertido error en el contenido y la forma de presentación de la documentación a remitir por los grupos que deseen participar, pues se omite la posibilidad de enviar enlaces a páginas web como medio para la reproducción de la grabación de la obra a presentar (Base 3.d), ha decidido

RECTIFICAR las Bases para concurrir al XIX Certamen de Teatro

Amateur "Villa de Zorita", quedando, definitivamente, como siguen:



XIX CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR "VILLA DE ZORITA"

5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2019

BASES

- 1) Podrán concurrir a este XIX CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR, todos aquellos grupos de teatro no profesionales.
- 2) El Certamen tendrá lugar en Zorita (Cáceres) los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2019.
- 3) Los grupos que deseen participar en el Certamen deberán remitir la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de participación debidamente cumplimentada.
 - b) Historial del grupo.
 - c) Reparto, dirección y breve sinopsis de la obra.
 - d) Grabación obligatoria de la obra, preferiblemente en pendrive, enlace web y en castellano.
 - e) Necesidades técnicas del grupo o cualquier otro tipo de necesidades.
 - f) Cualquier otro dato de interés que consideren importante.
- 4) NO se admitirán grupos que no envíen grabaciones de las obras.
- 5) La documentación será enviada:
 - a. Por vía postal a:

XIX CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE ZORITA CONCEJALÍA DE CULTURA AYUNTAMIENTO DE ZORITA PLAZA DE ESPAÑA, 1 10130 ZORITA (CÁCERES)

b. Por correo electrónico a cultura@ayto-zorita.es, con el asunto: "XIX
 Certamen de Teatro Amateur "Villa de Zorita"".





AYUNTAMIENTO DE ZORITA (Cáceres)

Plaza de España, 1 Teléfono 927 34 00 02 - Fax 927 34 08 88 - C.I.F.:P1022300F

- 6) El plazo de presentación de la documentación finalizará el día 8 de noviembre de 2019.
- 7) De entre todas las solicitudes, el jurado elegirá tres obras que se representarán en el Salón de Actos de la Casa de Cultura los 5, 6 y 7 de diciembre, dedicando el día 8 para la entrega de premios y clausura del Certamen.
 - 8) Las dimensiones hábiles del escenario del Salón de actos son las siguientes:
 - Embocadura: 6,50 m.
 - Profundidad: 4,90 m.
 - Altura: 5,90 m.
- 9) El fallo del jurado se les notificará a los grupos seleccionados a partir del 15 de noviembre de 2019.
- 10) Los grupos seleccionados deberán confirmar por escrito su participación en el Certamen una vez que se les haya comunicado la selección.
- 11) El jurado estará compuesto por miembros de la Concejalía de Cultura y del Grupo Local Zoarat Teatro, siendo su fallo inapelable.
- 12) El Certamen establece los siguientes premios:
 - " 1º Premio: 1.100€ y trofeo.
 - " 2º Premio: 800€ y trofeo.
 - 3° Premio: 500€ y trofeo.
 - Mejor interpretación Femenina
 - Mejor interpretación Masculina
 - Mejor Dirección
 - Premio especial del público
- 13) El fallo del jurado se hará público en el Acto de Clausura del Certamen el día 8 de diciembre, en el que habrá una actuación fuera de concurso y se entregarán los premios del Certamen, acto al que deberá asistir al menos un representante de cada grupo participante. La presencia en este acto será obligatoria e inexcusable para la recogida de premios.





AYUNTAMIENTO DE ZORITA (Cáceres)

Plaza de España, 1 Teléfono 927 34 00 02 - Fax 927 34 08 88 - C.I.F.:P1022300F

- 14) La documentación recibida de los grupos seleccionados quedará en propiedad de la Organización.
- 15) Los Derechos de autor serán sufragados por cada grupo participante.
- 16) Los gastos de desplazamiento, así como los de manutención correrán a cargo de los participantes.
- 17) La participación en el Certamen supone la total aceptación de estas bases.
- **18)** Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la organización sin posibilidad de ser recurrida.

Zorita, A FECHA EN MARGEN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

